JUICIO: "ABEL AUGUSTO MALDONADO ENCISO Y/O ABEL AGUSTO MALDONADO ENCISO S/ SUCESIO. Expte. Año 2011 Nro. 321 Folio 41 y vlto.".-------

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Dpto. Central

A.I.Nro.1009

Kapiata, 23 de diciembre de 2014.-

VISTA: La audiencia de aceptación de cargo de administradora de los bienes en la presente sucesión obrante a fs. 38 de autos, y,------

C O N S I D E R A N D O:

Que en fecha 21 de junio de 2013, se llevó a cabo la audiencia de aceptación de cargo de administradora de los bienes de la presente sucesión, en cuya oportunidad la conyuge supérstite del causante, Sra JORGELINA ARZAMENDIA DE MALDONADO, con C.I.Nro. 1.111.583, acompañad de sus hijas LIZ ANABEL MALDONADO ARZAMENDIA con C.I.Nro. 3.440.997 LIZ TAMARA MALDONADO ARZAMENDIA con C.I.Nro. 3.440.996 y MELOD MALDONADO ARZAMENDIA con C.I.Nro. 4.547.716, declaradas heredera resolución mediante S.D.Nro. 507 de fecha 20 de noviembre de 201 (fs.32 y vlto.), aceptó el cargo de administradora de los bienes de mencionado causante, d conformidad al Art. 752 del C.P.C.,.----------

Que a fs. 40 de autos obra el Dictamen Fiscal Nro. 1746 de fech 08 de julio de 2013, por la cual la Agente Fiscal interviniente s expidió en los términos siguientes:"…esta representación en dictamen anterior Nro. 778 agregado a fs. 35, no opone reparos a q V.S. llame autos para resolver, haciendo lugar a lo solicitado ratificado por acta de audiencia realizada en fecha 21 de junio 2013, cuyo texto se tiene a la vista a fs. 38 de autos…"----------

Que por proveído de fecha 08 de agosto de 2013, el Juzgado lla autos para resolver.----------

Que por S.D.Nro. 507 de fecha 20 de noviembre de 2012, el Juzga declaró que por fallecimiento del Sr. ABLE AUGUSTO MALDONADO ENC Y/O ABEL AGUSTO MALDONADO ENCISO, le sucedan en calidad de heredei su conyuge supérstite Sra. JORGELINA ARZAMENDIA DE MALDONADO, C.I.Nro. 1.111.583, y sus hijas LIZ ANABEL MALDONADO ARZAMENDIA C.I.Nro. 3.440.997, LIZ TAMARA MALDONADO ARZAMENDIA con C.I.N 3.440.996 y MELODY MALDONADO ARZAMENDIA con C.I.Nro. 4.547.716, cu vocaciones hereditarias se hallan acreditadas en autos y en carácter con derecho a los bienes relictos sin perjuicio de terceros

Que analizadas las constancias de estos autos, en las condicic referidas y el dictamen Fiscal favorable, es criterio de e Magistratura que corresponde hacer lugar a la solicitud de designac de administradora de los bienes del causante, y en consecuenc designar como administradora de los bienes hereditarios de la prese sucesión a la Sra. JORGELINA ARZAMENDIA DE MALDONADO, con C.I.N 1.111.583, con todas las facultades, responsabilidades y obligaci inherentes al cargo de conformidad a lo establecido en los Arts. 7 755 del C.P.C., y bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. del mismo cuerpo legal.----------

Abog. MAURA VILLASANTI
Actuaria Judicial

Dr. Manuel Geraldo Saifiklin Stanley
JUEZ

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales citadas, el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer turno de la ciudad de Kapiata, Doctor Abogado Manuel Geraldo Saifildin Stanley, en nombre de la República del Paraguay,----------

R E S U E L V E :

1) **DESIGNAR** como Administradora de los bienes hereditarios de la presente sucesión a la Sra. **JORGELINA ARZAMENDIA DE MALDONADO, con C.I.Nro. 1.111.583,** con todas las facultades, responsabilidades y obligaciones inherentes al cargo de conformidad a lo establecido en los Arts. 754 y 755 del C.P.C., y bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 756 del mismo cuerpo legal, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.----------

2) **ANOTAR**, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.----------

Ante mi:

Dr. Manuel Geraldo Saifildin Stanley
JUEZ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL